

DEPENDENCIA: Escuela de Parteras Profesionales del
Estado de Guerrero OPD
SECCIÓN: Dirección General.
Nº de Oficio: OPD-PPEG/DG/0500/2026
ASUNTO: Reactivo A.2.3 No Aplica.

“2026, año de Margarita Maza Parada”

Tlapa de Comonfort Gro., A 27 de julio de 2026.

LIC. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa, al dar cumplimiento al 2do. Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, del Sistema de Evaluación a la Armonización Contable (SEVAC), informa a usted que con respecto al Apartado A. Registros Contables de la Sección **A.2 Registros Contables**, A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral, Manifestando que el ente Público, Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, O.P.D., **no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
VINCULACIÓN
INTERMUNICIPAL

MTA. RUBICELIA ARREOLA VARGAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE PARTERAS
PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO OPD.